ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANÁLISIS DEL SECTOR
Solicitud Única de Oferta por Prestación de Servicios

El presente estudio del sector es elaborado con base en la metodología de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; como herramienta para determinar las condiciones del mercado que inciden en el proceso contractual de la referencia y asignar convenientemente la modalidad del proceso como Solicitud Única de Oferta. Esto, servirá como base para adelantar, el estudio previo del proceso contractual, las condiciones particulares del contrato, así como la idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo del objeto a contratar.

Adicional a esto, la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, ESSMAR E.S.P., cuenta con un Plan Anual de Adquisiciones, el cual contiene la lista de bienes y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2025, en el cual, se destaca la adquisición que soporta el presente proceso de contratación.

Objeto por contratar: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS E INICIATIVAS A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESSMAR E.S.P.

De este modo, se describen las diferentes variables y se desarrollan las condiciones que contribuyen a una selección objetiva del potencial oferente.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En la etapa de planeación contractual, el análisis de las condiciones del mercado constituye un elemento fundamental para comprender el entorno en el que se desarrollará la prestación de los servicios profesionales requeridos por la **Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad de la ESSMAR E.S.P.,** La evaluación de variables económicas, laborales, sociales y normativas permite identificar factores que pueden influir en la disponibilidad de talento especializado, los costos asociados a la contratación y las condiciones generales de ejecución del contrato.

En este sentido, indicadores como la inflación, el incremento anual del salario mínimo, los niveles de empleo y las dinámicas propias del sector de consultoría, asesoría y gestión de proyectos, pueden impactar directamente la estructura de costos y la ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, el comportamiento del mercado de profesionales especializados en formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos incide en la determinación de valores de referencia acordes con las condiciones reales de oferta y demanda.

Por lo anterior, el análisis de estas variables proporciona información relevante para la toma de decisiones durante la estructuración del proceso contractual, permitiendo establecer condiciones técnicas, financieras y operativas ajustadas al contexto actual del mercado, identificar riesgos potenciales y garantizar que la contratación se desarrolle bajo criterios de eficiencia, oportunidad y sostenibilidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la ESSMAR E.S.P. y al fortalecimiento de la gestión de sus proyectos estratégicos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Según información del Banco de la República de Colombia el índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); ver variación del PC del total nacional para el mes de Septiembre 2025 - 2026 (ver grafica No.1).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

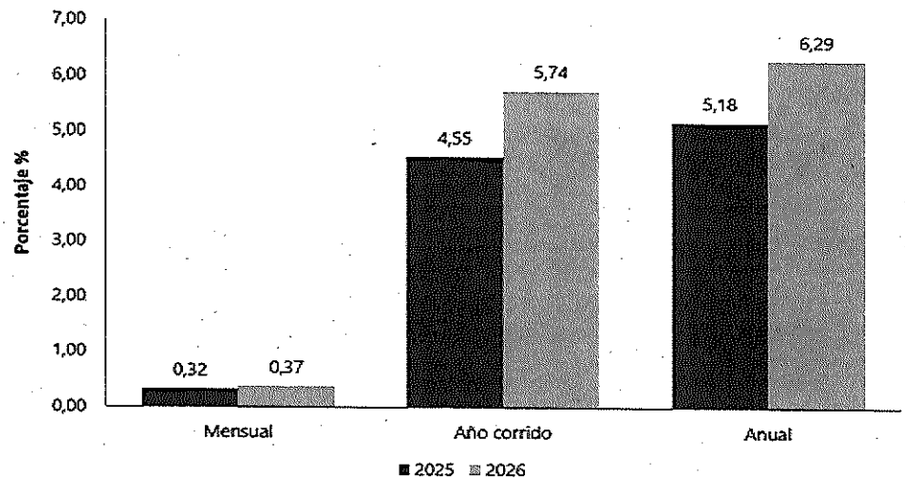

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

EL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el salario mínimo (SM) es "la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países" (OIT, 2014, párrafos 35 y 68).

El salario mínimo (SMLV) representa una de las políticas públicas más utilizadas en el País. Entre sus objetivos están proteger a los trabajadores contra el pago de salarios indebidamente bajos y contribuir con la reducción de la pobreza y las desigualdades. No obstante, para el caso de servicios como lo es, el del presente objeto, se convierte en una de las variables a tener en cuenta para el análisis frente al aumento de precios.

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley, lo cual define la situación de asalariados y prestadores de servicios en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Es importante tener en cuenta, que el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2010 hasta el año 2026 con el decreto que lo determinó.

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determina el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No

https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia/

TASA DE DESEMPLEO

La tasa de desempleo "*muestra el porcentaje de la fuerza de trabajo que no logra encontrar empleo. Es decir, se considera desempleada a la población de 15 años o más que, durante el periodo de realización de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, cumplía con tres condiciones: no tener un empleo (asalariado, independiente o como trabajo familiar no remunerado), haber buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y estar disponible para comenzar a trabajar*".[1]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)

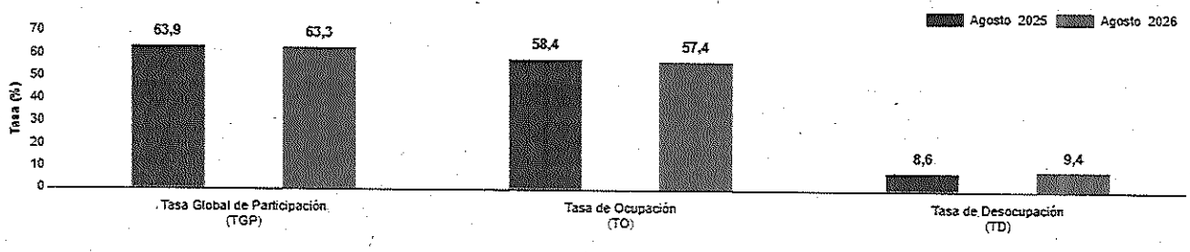

Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

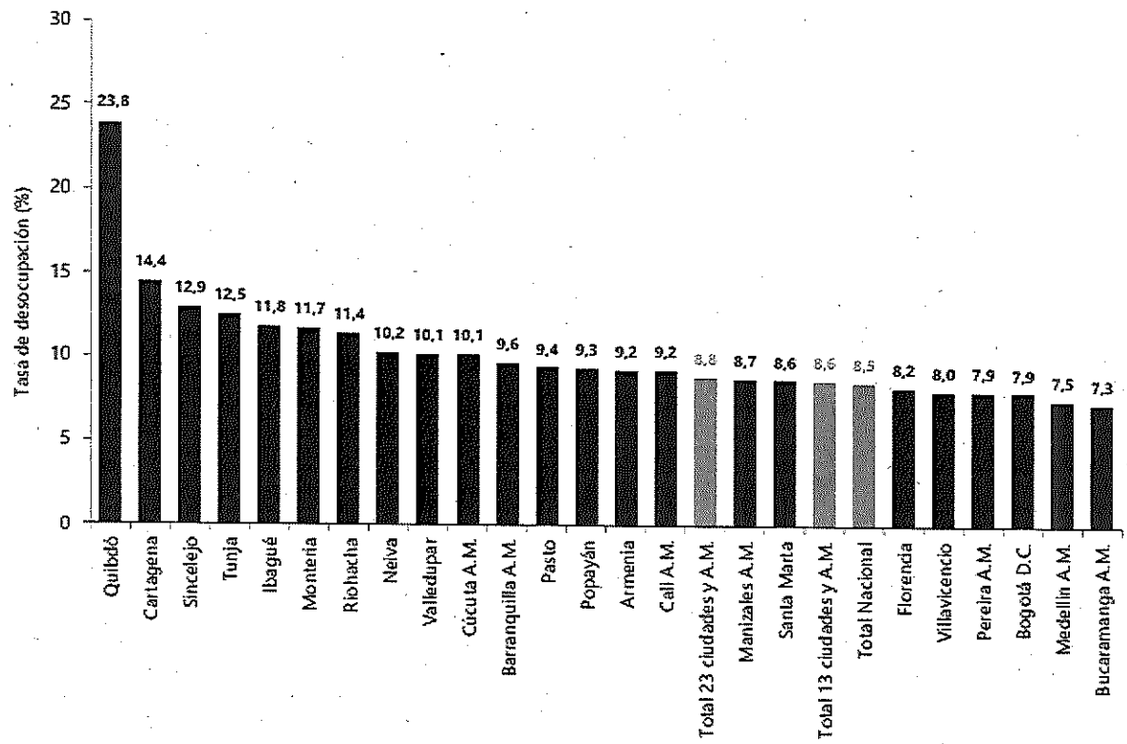

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, el análisis de la variable de desempleo en el País es crucial al contratar un prestador de servicios, ya que este indicador refleja el nivel de disponibilidad y competitividad de la fuerza laboral en un determinado sector o región. Es así como, un alto nivel de desempleo puede generar una mayor oferta de profesionales disponibles, lo que podría reducir los costos asociados con la contratación, ya que los prestadores de servicios pueden estar más dispuestos a negociar tarifas más competitivas debido a la mayor oferta laboral. Por otro lado, en un contexto de bajo desempleo, donde la competencia por los trabajos es más fuerte, los prestadores de servicios pueden tener una mayor demanda, lo que podría elevar los precios de sus honorarios.

En conclusión, el desempleo también puede afectar la calidad de los servicios ofrecidos, ya que, en algunos casos, la falta de oportunidades laborales puede incidir en la motivación o capacitación de los profesionales. Por lo tanto, comprender la dinámica del desempleo permite tomar decisiones más informadas y adecuadas a las condiciones económicas del mercado laboral.

SECTOR DE LA ECONOMÍA.

De acuerdo con el **Banco de la República**, la actividad económica del país se divide en diferentes sectores económicos, los cuales agrupan actividades que comparten características similares en cuanto a su objeto, procesos productivos, servicios prestados o bienes ofrecidos. Esta clasificación permite identificar el papel que desempeña cada actividad dentro de la economía nacional. En tal sentido, los sectores de la economía se clasifican de la siguiente manera:

- Sector primario o sector agrícola.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector cuaternario o sector de actividades basadas en el conocimiento y labores intelectuales.
- Sector quinario o sector relacionado con la innovación, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

A partir de lo anterior, el presente proceso contractual se ubica en el **Sector Terciario o de Servicios**, toda vez que su objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales altamente calificados para el acompañamiento, asesoría y apoyo técnico integral en la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos e iniciativas institucionales. Estas actividades no implican la producción o transformación de bienes materiales, sino la generación de conocimientos especializados, análisis técnico y apoyo a la gestión que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ESSMAR E.S.P.

El sector terciario comprende todas aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios que apoyan el funcionamiento de la economía y la satisfacción de necesidades de entidades públicas, privadas y de la comunidad en general. Dentro de este sector se incluyen actividades como el comercio, el transporte, las comunicaciones, los servicios financieros, la educación, la salud, la consultoría, la asistencia técnica, los servicios profesionales especializados y las actividades de apoyo a la gestión. Aunque estas actividades no generan bienes tangibles, constituyen un componente esencial para el desarrollo económico, la productividad y el fortalecimiento institucional de las organizaciones.

En este contexto, los servicios profesionales especializados asociados a la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos han adquirido una creciente relevancia dentro de las entidades públicas, debido a la necesidad de fortalecer los procesos de planeación, gestión de recursos, sostenibilidad institucional y cumplimiento de metas estratégicas.

Por esta razón, el mercado de servicios profesionales y de consultoría constituye un segmento dinámico del sector servicios, caracterizado por la demanda de personal con altos niveles de formación, experiencia y conocimientos técnicos específicos.
De acuerdo con los resultados más recientes de la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**, las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan registrando una participación relevante dentro del sector servicios, reflejando la importancia de los servicios especializados en la economía nacional. Este comportamiento evidencia la necesidad creciente de profesionales con capacidades técnicas y estratégicas para apoyar la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos, actividades que guardan relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

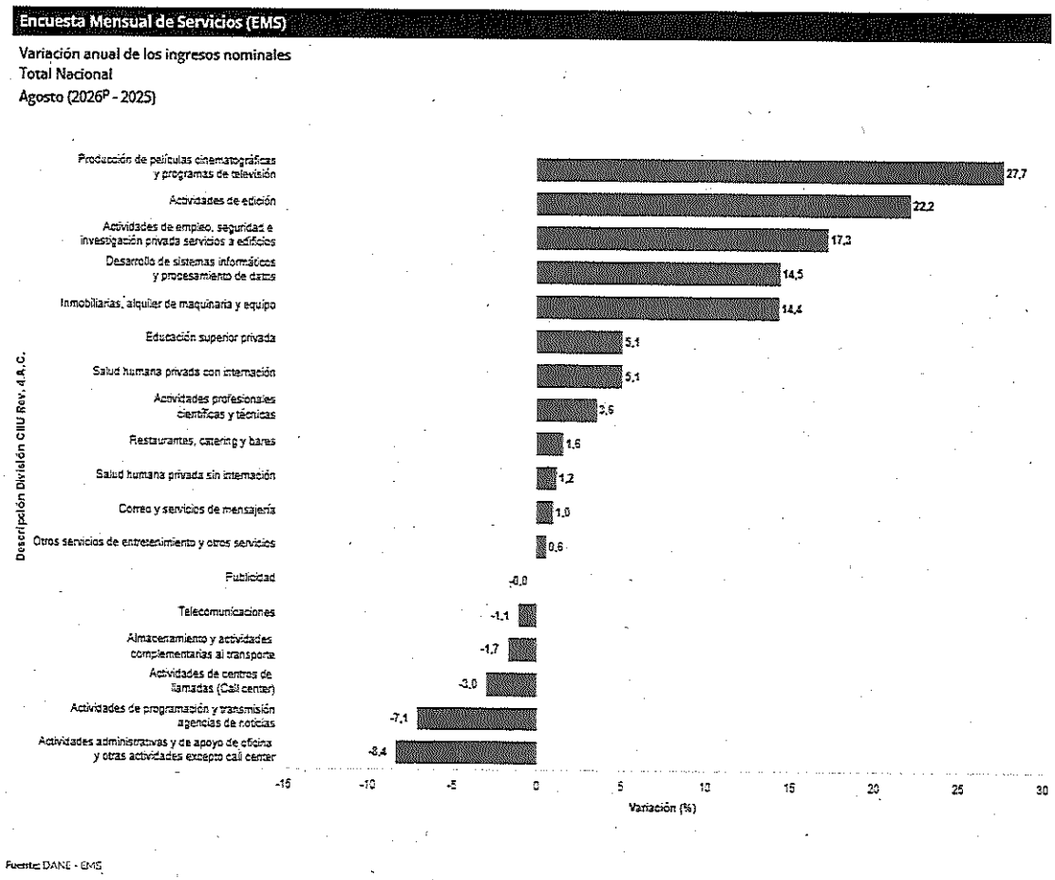

Encuesta Semanal De Servicios (EMS) julio 2026
Fuente: Boletín Técnico EMS - www.dane.gov.co

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 252,7% en otros ingresos operacionales y de 11,6% en la venta de mercancías. En contraste, los ingresos por servicios presentaron una disminución de 4,8%.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por las disminuciones de 11,3% en el personal permanente, 20,7% en el personal temporal directo y de 32,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 5,9%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 14,1% en los salarios del personal temporal directo y de 4,3% en los salarios del personal permanente.

ALCANCE ESPECÍFICO DE LAS ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Revisar, analizar y emitir conceptos técnicos sobre estudios, diseños, memorias de cálculo, planos, presupuestos y demás documentos asociados a los proyectos e iniciativas de infraestructura de acueducto, alcantarillado, saneamiento básico y sostenibilidad ambiental que adelante la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

2. Evaluar la viabilidad técnica de las alternativas de diseño, esquemas constructivos y soluciones de ingeniería propuestas en los distintos proyectos, verificando su coherencia con las condiciones operativas de la ESSMAR E.S.P., las necesidades del servicio y los criterios de sostenibilidad.

3. Identificar brechas de información, riesgos técnicos, inconsistencias y oportunidades de mejora en los estudios y diseños revisados, formulando recomendaciones que fortalezcan la estructuración y ejecución de los proyectos.

4. Consolidar los hallazgos, observaciones y recomendaciones técnicas derivadas de los procesos de revisión y seguimiento, mediante informes, memorandos, matrices de validación y demás documentos de soporte requeridos por la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

5. Brindar acompañamiento técnico especializado en la formulación, estructuración, seguimiento y control de los proyectos estratégicos de la Entidad, aportando criterios técnicos que contribuyan a la toma de decisiones institucionales.

6. Apoyar la elaboración y revisión de anexos técnicos, especificaciones, presupuestos, términos de referencia y demás documentos requeridos para los procesos contractuales derivados de los proyectos de la Entidad.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de todos los documentos, estudios, diseños, memorias de cálculo, modelos, planos, presupuestos, conceptos técnicos, expedientes de proyectos y demás información técnica, administrativa, financiera o estratégica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual. En consecuencia, se abstendrá de utilizar, divulgar, reproducir, suministrar o facilitar dicha información a terceros sin autorización previa, expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Esta obligación permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, mientras la información conserve su carácter reservado o confidencial.

Así mismo, la ESSMAR E.S.P. conservará la totalidad de los derechos de propiedad sobre los documentos, informes, conceptos técnicos, matrices, bases de información, especificaciones, modelos, metodologías, estudios, análisis y demás productos que sean elaborados o entregados durante la ejecución contractual. El CONTRATISTA no podrá utilizarlos, reproducirlos o divulgarlos para fines distintos a los autorizados por la Entidad sin la correspondiente autorización escrita.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La ESSMAR E.S.P., a través de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, lidera la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos relacionados con los servicios de acueducto, alcantarillado, saneamiento básico y sostenibilidad ambiental. El desarrollo de estas iniciativas demanda conocimientos técnicos especializados que permitan realizar análisis rigurosos de estudios, diseños, alternativas tecnológicas, presupuestos y demás componentes que inciden en la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos.

En este contexto, se requiere contar con un profesional altamente calificado que brinde acompañamiento, asesoría y apoyo técnico especializado a la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, fortaleciendo la capacidad institucional para evaluar proyectos, emitir conceptos técnicos, formular recomendaciones, apoyar procesos contractuales asociados y realizar seguimiento a las iniciativas estratégicas de la Entidad.

La contratación permitirá fortalecer los procesos de planeación y ejecución de proyectos, mejorar la calidad técnica de las decisiones institucionales, prevenir reprocesos y sobrecostos, mitigar riesgos técnicos y contractuales, y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas por la ESSMAR E.S.P. en materia de infraestructura y sostenibilidad.

ESTA CONTRATACIÓN BUSCA

- Fortalecer la capacidad técnica de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad para la evaluación, estructuración y seguimiento de proyectos estratégicos.
- Garantizar revisiones técnicas especializadas sobre estudios, diseños, presupuestos y documentos asociados a proyectos de infraestructura de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales mediante conceptos técnicos fundamentados y recomendaciones especializadas.
- Reducir riesgos técnicos, financieros y contractuales derivados de deficiencias o inconsistencias en los estudios y diseños de los proyectos.
- Mejorar la calidad, sostenibilidad y viabilidad de las iniciativas que adelante la ESSMAR E.S.P.
- Fortalecer la estructuración técnica de los procesos contractuales asociados a los proyectos de la Entidad.

PERFIL REQUERIDO DEL PROFESIONAL

El contratista deberá ser una persona natural con título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Hidráulica o áreas afines relacionadas con el objeto contractual, y acreditar formación de posgrado a nivel de Maestría en áreas relacionadas con recursos hídricos, saneamiento, infraestructura, gestión de proyectos, ingeniería ambiental o disciplinas afines.

Deberá acreditar experiencia profesional relacionada con la formulación, estructuración, evaluación, diseños, supervisión, interventoría, consultoría o ejecución de proyectos de acueducto, alcantarillado, saneamiento básico, infraestructura hidráulica o sostenibilidad ambiental.

IMPACTO ESPERADO

La contratación de este profesional altamente calificado permitirá:

- Fortalecer la capacidad técnica de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.
- Mejorar la calidad de los análisis y conceptos técnicos asociados a los proyectos estratégicos de la Entidad.
- Reducir riesgos técnicos, operativos, financieros y contractuales.
- Optimizar los procesos de estructuración y seguimiento de proyectos.
- Contribuir a la sostenibilidad y viabilidad de las inversiones que adelante la ESSMAR E.S.P.
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.

De acuerdo con lo anterior, la contratación del profesional especializado busca fortalecer la gestión técnica de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad mediante la prestación de servicios de asesoría, acompañamiento y apoyo técnico de alto nivel, que contribuyan al adecuado desarrollo de los proyectos e iniciativas estratégicas de la ESSMAR E.S.P.

La ESSMAR E.S.P., a través de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, tiene a su cargo la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos estratégicos relacionados con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, así como iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de la entidad. El desarrollo de estas actividades demanda conocimiento técnico especializado, experiencia en gestión de proyectos y capacidad para apoyar procesos de planeación, seguimiento, articulación institucional y toma de decisiones.
En este contexto, se hace necesario contar con un profesional altamente calificado que brinde acompañamiento, asesoría y apoyo técnico integral a la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos asociados a la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos e iniciativas estratégicas de la ESSMAR E.S.P.
El profesional contratado deberá prestar apoyo técnico especializado en la revisión y análisis de información técnica, elaboración de conceptos, estructuración de iniciativas, seguimiento al cumplimiento de metas, articulación con las diferentes dependencias involucradas y apoyo en la gestión de proyectos prioritarios de la entidad. De igual manera, deberá contribuir a la identificación de oportunidades de mejora, mitigación de riesgos y fortalecimiento de los mecanismos de planificación y control aplicables a los proyectos bajo responsabilidad de la Subgerencia.

Esta contratación constituye una medida estratégica para fortalecer la capacidad técnica de la dependencia, permitiendo un acompañamiento permanente a los proyectos institucionales y contribuyendo a la gestión eficiente de los recursos, el cumplimiento de las metas establecidas y la adecuada toma de decisiones técnicas y administrativas.

Actualmente, la ESSMAR E.S.P. no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente que permita asumir integralmente las actividades especializadas que demanda el desarrollo de los proyectos a cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad. Si bien la dependencia cuenta con personal para atender las actividades ordinarias, el volumen de iniciativas en ejecución y la complejidad técnica de los proyectos requieren el apoyo de un profesional con experiencia específica y conocimientos avanzados en gestión y seguimiento de proyectos.

Por lo anterior, se justifica la contratación de una persona natural con formación y experiencia especializada, que contribuya al fortalecimiento técnico de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad y apoye el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar el siguiente perfil mínimo:

1. Profesional universitario en áreas relacionadas con ingeniería, administración, arquitectura, economía o disciplinas afines a la gestión de proyectos.
2. Estudios de posgrado a nivel de especialización y/o maestría relacionados con gerencia de proyectos, planeación, infraestructura, sostenibilidad, servicios públicos o áreas afines.
3. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionada con la formulación, estructuración, ejecución, seguimiento, supervisión o gestión de proyectos en entidades públicas o privadas.

Ahora bien, los honorarios establecidos para la presente contratación corresponden a la experiencia, conocimientos especializados, nivel de responsabilidad y dedicación requerida para el cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, se realiza el siguiente análisis:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La ESSMAR E.S.P. requiere de los servicios profesionales para el acompañamiento, asesoría y apoyo técnico integral en la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos e iniciativas a cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad?	Debido a la complejidad técnica y estratégica de los proyectos que se encuentran bajo responsabilidad de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, así como a la necesidad de fortalecer los procesos de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de las iniciativas institucionales, la ESSMAR E.S.P. requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural con formación académica especializada y experiencia relacionada con la gestión de proyectos. Lo anterior permitirá brindar acompañamiento técnico permanente a los procesos que adelanta la dependencia y fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de sus objetivos.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo.	Considerando la naturaleza de las funciones que desarrollará el contratista y la importancia de los proyectos estratégicos de la Entidad, se requiere una persona natural que cuente con formación profesional y estudios de posgrado relacionados con áreas afines al objeto contractual, así como experiencia profesional mínima de cinco (5) años en actividades asociadas a la formulación, estructuración, gestión, seguimiento, supervisión o ejecución de proyectos. Esta experiencia resulta necesaria para garantizar una adecuada

		identificación de riesgos, la implementación de buenas prácticas de gestión y el acompañamiento técnico requerido para la toma de decisiones por parte de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.
3.	¿La ESSMAR E.S.P. ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.	¿ La ESSMAR E.S.P. ha requerido en vigencias anteriores la contratación de profesionales especializados para apoyar actividades asociadas a la planeación, estructuración y seguimiento de proyectos institucionales, obteniendo resultados favorables para el fortalecimiento de la gestión técnica de la Entidad. La experiencia adquirida ha permitido evidenciar la necesidad permanente de contar con personal especializado que apoye el cumplimiento de las metas institucionales, contribuya a la gestión eficiente de los recursos y fortalezca la capacidad de respuesta frente a los retos operativos, técnicos y estratégicos que demandan los proyectos e iniciativas de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.
4.	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración es: (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.	Por la naturaleza del objeto contractual, el nivel de especialización requerido, la necesidad de disponer de un acompañamiento técnico continuo y el cumplimiento de actividades de carácter permanente durante la ejecución contractual, la Entidad considera procedente adoptar como mecanismo de remuneración un **valor mensual fijo**. Esta modalidad permite garantizar una dedicación constante del contratista, facilitar el seguimiento de las obligaciones contractuales y optimizar los procesos administrativos asociados a la supervisión y pago del contrato. Adicionalmente, este esquema resulta coherente con las condiciones del mercado para profesionales especializados que prestan servicios de asesoría y apoyo técnico en gestión de proyectos. Con fundamento en el análisis de mercado realizado y atendiendo la formación académica,

		experiencia requerida, grado de responsabilidad y complejidad de las actividades a desarrollar, se establece un presupuesto oficial estimado de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** para la ejecución del contrato, contemplando honorarios mensuales por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**.

De este modo, se requiere que el futuro contratistas cumpla con los siguientes requisitos de participación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**
Existencia y Representación Legal. Copia de la cédula de la persona natural, Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.	X	X
Forma de Participación: personas naturales y/o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o a través de formas asociativas.	X	X
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002.		X
Titulación: La requerida en el numeral 3.3.2. "EQUIPO MINIMO DE TRABAJO"	X	
Experiencia: Para la persona jurídica la requerida en el numeral 3.3.1. y para las personas naturales la requerida en el numeral 3.3.2.	X	X
Formato único de hoja de vida generado por SIGEP	X	X
Propuesta debidamente firmada		X
Registro único tributario - RUT	X	X
Certificado de antecedentes disciplinarios	X	X
Certificado de antecedentes fiscales	X	X
Certificado de Antecedentes Policía Judicial	X	
Certificado de Multas y Contravenciones	X	
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X	
Certificado de antecedentes profesionales	X	
Tarjeta profesional	X	
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	X	

Definición de situación militar (Hombre menor de 50 años)	X	
Certificado de afiliación al sistema general de seguridad en salud, pensión y ARL.	X	

Tabla No. 1
Requisitos de Participación
Fuente: Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La ESSMAR E.S.P. requiere **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS E INICIATIVAS A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESSMAR E.S.P.**

De este modo, el Contrato de **servicios profesionales / los servicios de apoyo a la gestión,** está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

*"..**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

*"...serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas,*

apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.
(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.
"....se entiende entonces por contratos de ***"apoyo a la gestión"*** *todos aquellos otros contratos de* ***"prestación de servicios"*** *que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.*
Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa[2] o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el ***"contrato de prestación de servicios profesionales"****, y no para éstos de simple* ***"apoyo a la gestión"****.*
(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aún así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional[3].

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual la ESSMAR E.S.P. puede contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, mediante Solicitud Única de Oferta de acuerdo con el Manual de Contratación interno, así:

El proceso de contratación se llevará a cabo mediante Solicitud Única de Oferta conforme a lo establecido en el capítulo I, numeral 1.2. literal c) del Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P.

"1.2. Solicitud Única de Oferta
c) Los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de acuerdo con las necesidades de la ESSMAR E.S.P, así como los servicios de capacitación que se pretendan adquirir con determinada persona natural, en atención a sus calidades o competencias."

[2] Diferentes al desempeño de funciones públicas administrativas (véase nota de pie de página No. 86 de esta providencia).
[3] Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

De este modo, y ante la necesidad descrita, el presente proceso puede suscribirse mediante Solicitud Única de Oferta con persona natural, que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida.

REVISIÓN DEL GASTO HISTÓRICO

La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, ESSMAR E.S.P., no siendo ajena al direccionamiento del Modelo de Abastecimiento Estratégico, realiza una revisión del gasto histórico frente a las necesidades que se pretende satisfacer con el presente proceso. Es así como se evidencian adquisiciones por parte de la Empresa, similares al objeto actual a contratar durante vigencias anteriores:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
ESSMAR E.S.P.	SUO-068 CTO 055-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS ESPECIALIZADOS	$ 60.000.000
ESSMAR E.S.P.	CTO-2026-051	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNÓSTICO	$ 119.000.000
ESSMAR E.S.P.	CTO-2026-049	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO	$ 32.550.000
ESSMAR E.S.P.	CTO-2026-050	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 32.550.000

Tabla No. 2
Contratos suscritos por ESSMAR E.S.P. con objetos similares
Fuente: Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

Adicional a esto, se realizó exploración en fuentes secundarias como el SECOP II y Colombia Licita, donde se pudo evidenciar adquisiciones similares por parte de otras entidades:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL

Precio estimado total: 46.105.125 COP

Número del proceso PN UPRES META CD 158 2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO COMO PSICOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8-DEMET0001)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO COMO PSICOLOGO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8-DEMET0001)

Tipo de proceso Contratación directa

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso CD-2026-1023

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA NUEVA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA NUEVA

Tipo de proceso Contratación directa

E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA

Precio estimado total: 40.000.000 COP

Número del proceso RESO-CPS-042-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PARA LA REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS REQUERIDOS POR LA E.S.E. HPNC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PARA LA REALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS REQUERIDOS POR LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES, ANTIOQUIA.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Revisión de Adquisiciones con objeto similar
Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La necesidad del presente proceso se encuentra descrita en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la Entidad, bajo los siguientes códigos de clasificación:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de Personal Temporal

Tabla No. 4
Códigos UNSPSC establecidos para la adquisición
Fuente: Plan Anual de Adquisiciones PAA 2025 ESSMAR E.S.P.

CONCLUSIONES

La **ESSMAR E.S.P.**, a través de la **Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad**, tiene la responsabilidad de liderar, coordinar, estructurar y realizar seguimiento a proyectos e iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento institucional, la sostenibilidad empresarial y el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos a cargo de la Entidad. Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere contar con apoyo profesional especializado que contribuya al fortalecimiento de los procesos de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos.

De conformidad con la necesidad identificada por la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, se evidenció la conveniencia y necesidad de contratar un profesional altamente calificado que preste servicios de acompañamiento, asesoría y apoyo técnico integral en la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos e iniciativas a cargo de la dependencia, permitiendo fortalecer la capacidad técnica requerida para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

La contratación propuesta se orienta a garantizar un acompañamiento especializado en la gestión de proyectos estratégicos, aportando conocimientos técnicos, metodológicos y analíticos que permitan optimizar los procesos de planeación, articulación institucional, seguimiento, control y toma de decisiones asociadas al desarrollo de las iniciativas lideradas por la Entidad.

La necesidad objeto de contratación se encuentra alineada con los objetivos institucionales de la ESSMAR E.S.P. y constituye una herramienta de fortalecimiento para la gestión de proyectos estratégicos, permitiendo mejorar los procesos de planificación, seguimiento y control que contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta factores relacionados con el perfil académico requerido, la experiencia específica exigida, el grado de responsabilidad asociado a las obligaciones contractuales, la complejidad técnica de las actividades a desarrollar y las condiciones vigentes del mercado para la contratación de profesionales altamente especializados.

Adicionalmente, se realizó la revisión de contratos celebrados por entidades públicas del orden nacional con objetos similares al requerido por la ESSMAR E.S.P., encontrándose referencias contractuales suscritas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la prestación de servicios profesionales relacionados con evaluación, seguimiento, estructuración y apoyo técnico a proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Dentro de los referentes analizados se identificó el contrato número MVCT-0666-2025 suscrito por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales para apoyar actividades de evaluación y seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento básico, con un valor total de $144.680.000 y un plazo de diez (10) meses, equivalente a honorarios aproximados de $14.468.000 mensuales.

Igualmente, se revisó el contrato número MVCT-01000-2026, celebrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para apoyar integralmente actividades técnicas de evaluación y seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento básico, con un valor total de $137.376.000 y un plazo de nueve (9) meses, equivalente a honorarios aproximados de $15.264.000 mensuales.

Los antecedentes contractuales antes mencionados evidencian que las entidades públicas del orden nacional reconocen honorarios en rangos superiores a catorce millones de pesos mensuales para profesionales que desarrollan actividades especializadas de acompañamiento técnico, seguimiento, evaluación y gestión de proyectos estratégicos del sector de agua potable y saneamiento básico.

En consecuencia, el valor mensual proyectado de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)** para la presente contratación resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, teniendo en cuenta que el profesional deberá brindar acompañamiento técnico integral a la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, apoyar la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos institucionales, elaborar análisis especializados, emitir conceptos técnicos, participar en espacios de articulación institucional y aportar elementos técnicos para la toma de decisiones estratégicas de la ESSMAR E.S.P.

Así mismo, el valor de los honorarios encuentra justificación en el nivel de especialización exigido, la experiencia profesional requerida, la responsabilidad técnica derivada de los productos esperados y la importancia estratégica de las actividades a desarrollar, las cuales tienen incidencia directa en el cumplimiento de las metas institucionales y en la adecuada gestión de los proyectos liderados por la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el futuro contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Brindar acompañamiento, asesoría y apoyo técnico integral en la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de proyectos e iniciativas estratégicas de la ESSMAR E.S.P.
- Apoyar el análisis y evaluación de información técnica, administrativa y financiera relacionada con los proyectos a cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.
- Elaborar informes, conceptos, documentos técnicos, matrices y herramientas de seguimiento requeridas para el adecuado control y gestión de los proyectos.
- Apoyar la coordinación y articulación entre las diferentes dependencias y actores involucrados en las iniciativas institucionales.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de metas, cronogramas, indicadores y compromisos asociados a los proyectos.
- Identificar riesgos, oportunidades de mejora y acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Apoyar técnicamente la estructuración de iniciativas, programas y proyectos estratégicos requeridos por la Entidad.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que la contratación de un profesional altamente calificado para prestar servicios de acompañamiento, asesoría y apoyo técnico integral en la formulación, estructuración, ejecución y seguimiento de los proyectos e iniciativas a cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad resulta conveniente, necesaria y oportuna, toda vez que fortalece la capacidad técnica de la ESSMAR E.S.P., mejora los procesos de gestión de proyectos, permite atender necesidades estratégicas de la Entidad y se encuentra respaldada por referencias contractuales del orden nacional que evidencian la razonabilidad del valor mensual estimado para este tipo de servicios especializados.

El presente documento se estructura con el propósito de identificar y analizar las variables que contribuyen a la estimación del presupuesto oficial del proceso, como soporte del estudio previo que servirá de fundamento para la contratación requerida y para la definición de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas aplicables al respectivo proceso contractual.

Santa Marta, septiembre de 2026

ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI
Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jaime Andrés Saumet Jiménez	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			